Imprimir | Restablecer | Salir

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto

SOLICITUD

TIPO SOLICITUD: ◯ **ALTA** ◯ **BAJA** ◯ **MODIFICACIÓN**

ENTORNO: ◯ **DESARROLLO** ◯ **PRODUCCIÓN**

ACCESO A SERVICIOS DE CONSULTA DE DATOS

Convenio de 11 de mayo de 2016 de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

ALTA DE SISTEMA INFORMÁTICO / APLICACIÓN

1 DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO / APLICACIÓN

CONSEJERÍA/AGENCIA

NOMBRE DEL SISTEMA/APLICACIÓN

Datos de la persona responsable del Sistema informático/Aplicación

Apellidos/Nombre: ..... NIF: .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

Cargo/Puesto de Trabajo: .....

Servicios a utilizar

- ☐ DGP - Consulta de datos de identidad
- ☐ INE - Verificación de datos de residencia (ámbito)
- ☐ CIPS - Consulta de datos de familia numerosa
- ☐ DGC - Consulta de certificación de titularidad (catastro)
- ☐ MECD - Consulta de títulos universitarios
- ☐ SEPE - Consulta de prestaciones percibidas a fecha actual
- ☐ SEPE - Consulta de inscripción como demandante de empleo a fecha actual
- ☐ MJUS - Consulta de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales[1]
- ☐ MJUS - Consulta de matrimonio
- ☐ TGSS - Consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social a fecha concreta
- ☐ TGSS - Consulta de vida laboral últimos 12 meses
- ☐ ASSDA - Consulta de Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco
- ☐ INSS - Consulta histórico prestaciones del Registro Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad
- ☐ AEAT - Obligaciones tributarias - Contrataciones
- ☐ AEAT - Obligaciones tributarias - Ayudas y subvenciones
- ☐ CCAA - Corriente de pago - Contrataciones
- ☐ IGAE - Consulta de inhabilitaciones
- ☐ CORPME - Consulta de Registro Público Concursal
- ☐ DGT - Consulta del Listado de Vehículos de un Conductor
- ☐ MJUS - Consulta de Datos de Defunción Masiva
- ☐ INE - Consulta de datos de residencia (última variación padronal)
- ☐ CIPS - Consulta de datos de discapacidad
- ☐ CIPS - Consulta de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho
- ☐ MECD - Consulta de títulos no universitarios
- ☐ SEPE - Consulta de situación actual de desempleo
- ☐ SEPE - Consulta de prestaciones percibidas en un periodo
- ☐ SEPE - Consulta de inscripción como demandante de empleo a fecha concreta
- ☐ MJUS - Consulta de inexistencia de antecedentes penales
- ☐ SECAD - Consulta de garantías
- ☐ TGSS - Consulta de un periodo de la vida laboral últimos 5 años
- ☐ TGSS - Consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social
- ☐ MH - Consulta de datos de residencia legal
- ☐ INSS - Consulta de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas etc.
- ☐ AEAT - Consulta a nivel de renta. Agencia Tributaria
- ☐ CCAA - Corriente de pago - Ayudas
- ☐ IGAE - Consulta de subvenciones MINIMIS
- ☐ IGAE - Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS
- ☐ DGT - Consulta de Datos de un Vehículo
- ☐ CATASTRO - Consulta de Datos Catastrales

Estimación de consultas (mensuales): .....

Códigos en la plataforma de los procedimientos para los que se realizarán las consultas[2] .....

.....

.....

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto

SOLICITUD

2	LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este impreso y **SOLICITA** lo expresado en la cabecera de este documento para el sistema informático / aplicación indicado. En caso de alta o modificación, se verificarán las garantías y condiciones para los sistemas informáticos / aplicaciones usuarias de los servicios de consulta de datos, establecidas en el apartado de referencia de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía y en el proceso de alta de los procedimientos.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA .....

(Sello)

(cargo)

Fdo.: .....

(1) El servicio deberá utilizarse exclusivamente para la finalidad de verificación de declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en aplicación de lo dispuesto para la acreditación de la circunstancia para el acceso y para el ejercicio en la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública.

(2) Para el entorno de producción, previamente deberán estar dados de alta en la plataforma, mediante la tramitación al respecto de la correspondiente solicitud de alta para cada procedimiento/finalidad.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto

SOLICITUD

La firma de este documento-solicitud conlleva el compromiso del Cesionario de contar con el consentimiento expreso de los interesados sobre los que solicite la información o, en su defecto, que una norma con rango de ley le exima de ello.

La presente solicitud de autorización podrá ser revocada en cualquier momento sin previo aviso, en caso de que así lo estime oportuno el Emisor de la información, o la Dirección General de Política Digital, debido a que se detecte cualquier uso irregular o indebido de la misma, o en caso de no atención a las indicaciones expresadas a la entidad usuario del servicio. Dicha autorización también podrá ser revocada con previo aviso da en caso de detectarse cualquier dato incorrecto en la presente solicitud.

El titular del órgano firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que la información solicitada será utilizada exclusivamente para la finalidad descrita en el formulario y en el marco de un procedimiento administrativo concreto indicado en la presente solicitud, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero, y que velará por el cumplimiento del resto de obligaciones, garantías y normativa aplicable al suministro y/o comunicación de información.

El órgano cesionario se compromete a cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo. Las responsabilidades que según la citada Ley corresponden al Emisor se trasladarán al Cesionario en calidad de encargado de tratamiento en caso de utilización indebida o falta de custodia de la información recibida.

El órgano cesionario implementará las medidas de seguridad necesarias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, y dispondrá igualmente del documento de seguridad, que podrá ser requerido para su evaluación, como requisito previo a la autorización de la cesión de datos. Estas medidas incluirán inexcusablemente un control de acceso, autorización y registro del uso de los sistemas usuarios de los servicios. Asimismo, cumplirá las cláusulas e indicaciones en materia de seguridad comunicadas por el órgano emisor de los datos y la Dirección General de Política Digital.

El órgano cesionario adecuará los impresos o formularios de solicitudes de iniciación del procedimiento para recoger los consentimientos de las personas interesadas para la consulta de los datos. Los formularios han de ser normalizados e inscritos en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. En los formularios se delimitarán y concretarán los datos a consultar sobre los que se recaba el consentimiento y no se expresarán consentimientos de índole generalizada, como meros datos necesarios para la tramitación y resolución del procedimiento. Asimismo, en los formularios se articulará la posibilidad de consentir por parte de las personas interesadas, de una forma expresa y para cada uno de los datos y documentos, el acceso por parte de la Administración competente, con especificación de los procedimientos en los que autoriza ese acceso, así como la posibilidad de no consentirlo expresamente y aportar la documentación requerida.

El órgano cesionario custodiará los documentos en los que consten los consentimientos de las personas interesadas y los pondrá a disposición del organismo cedente de los datos, o la Dirección General de Política Digital, para la realización de auditorías y verificaciones, si se le requiere, al menos durante un plazo mínimo de dos años desde la realización de la consulta y verificará en todo caso lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento de desarrollo de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Asimismo, se verificará lo dispuesto en la normativa específica de la Junta de Andalucía, en particular el artículo 38.2 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos.

El órgano cesionario no usará, tratará, procesará o almacenará aquellos datos no estrictamente necesarios e indispensables para el procedimiento administrativo correspondiente. La información obtenida solo se utilizará para la finalidad o procedimiento expresada en la presente solicitud.

El órgano cesionario adecuará los sistemas de información para garantizar que únicamente se realicen consultas de datos correspondientes a las finalidades expresamente habilitadas e implantará en los mismos los mensajes y avisos oportunos para que las personas usuarias realicen, en las tareas de grabación de datos y durante la tramitación, las necesarias comprobaciones en cuanto a la existencia de los consentimientos para las consultas telemáticas de datos, de acuerdo con los formularios aportados por las personas interesadas, no realizándose consulta alguna a menos que las personas usuarias gestoras hayan reflejado expresamente en el sistema que han realizado las citadas comprobaciones y se verifica la existencia de los consentimientos de manera fehaciente expresados en los formularios administrativos. En los manuales de usuario del sistema se incorporarán los contenidos necesarios relativos a todo lo anterior. Asimismo, en la realización de las consultas se garantizará lo dispuesto en los artículos 14.4, 19 y 23 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Se verificará lo dispuesto en el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 200 de 13 de octubre de 2004).

El órgano cesionario impartirá la necesaria formación en materia de datos de carácter personal a las personas usuarias de los sistemas de información así como al personal técnico encargado de la realización de tareas de integración, operación y mantenimiento de los sistemas.

En caso de detectar en el acceso a los datos actuaciones irregulares, ilícitas o ilegales, se procederá al ejercicio de las acciones pertinentes para las exigencias de las responsabilidades legales, tanto administrativas como disciplinarias, que pudieran corresponder.

El órgano cesionario se compromete a aportar, si se le requiere, la documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en los apartados anteriores.

(Sello) EL/LA .....
(cargo)

Fdo.: .....